



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 26 AGO 2021

VISTO el Expte. N° 45.323/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 118-021 propone la designación de la Arq. Lucía Catalina Toppa en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para el Área “Ciencias Básica, Tecnología, Producción y Gestión”, con desempeño en la Cátedra “Construcciones I” del Plan de Estudio Res. N° 2606/07, equivalente a “Construcciones I” del Plan de Estudio Res. N° 031/79- modificado por Res. N° 2283-99, vigentes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Arq . Lucía Catalina Toppa en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para el Área “Ciencias Básica, Tecnología, Producción y Gestión”, con desempeño en la Cátedra “Construcciones I” del Plan de Estudio Res. N° 2606/07, equivalente a “Construcciones I” del Plan de Estudio Res. N° 031/79- modificado por Res. N° 2283-99, vigentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 10 de setiembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. Lucia Catalina Toppa encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 1127

2021

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dr. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior